



ACTA # 036 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la cabecera cantonal de Santa Lucía, Provincia del Guayas, siendo las catorce horas con diez minutos del día viernes treinta de enero del año dos mil quince, con la asistencia del señor Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, Alcalde del GADM del Cantón Santa Lucía, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal de Santa Lucía, Ab. Edgar Figueroa, Procurador Síndico Municipal, actuando en calidad de Secretario General, Ab. Pablo Cruz Avilés, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy.

El señor Alcalde: señores Concejales, señor Secretario, por favor constate el quórum reglamentario para instalar la presente Sesión Ordinaria del día de hoy.

El Secretario: señor Alcalde, paso a tomar la asistencia a los señores concejales para efectos de constatar el quórum reglamentario para la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy viernes treinta de enero del año dos mil quince, Vice-Alcaldesa ANCHUNDIA BAJAÑA MIRELLA LUCÍA presente.- señores Concejales Lcdo. AVILÉS CORDOVA LUIS XAVIER presente.- Lcda. AVILÉS JIMÉNEZ ERIKA PATRICIA presente.- BASURTO ARREAGA MANUEL LUDGARDO presente.- Ec. VULGARÍN CEPEDA BRENDA ELENA presente.- Señor Alcalde, le comunico que se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales para la Sesión de Concejo.

El señor Alcalde: Señor Secretario, una vez que se ha constatado que existe el quórum reglamentario, declaro instalada la presente Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy viernes treinta de enero del dos mil quince, por favor señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario: El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día viernes 23 de enero del 2015.
- 2.- Lectura, Análisis, discusión y Aprobación en Segundo Debate el Proyecto de **“ORDENANZA PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA”**.

El Alcalde Ing. Miguel A. Solórzano Sánchez: Señores Concejales está a vuestra consideración el Orden del Día.

Solicita la palabra la señora Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción, si cuento con el respaldo de algún compañero concejal que se apruebe el orden del día de hoy viernes treinta de enero del año dos mil quince.



El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por la señora Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia, cuenta con el respaldo de los señores concejales Manuel Basurto Arreaga, Ec. Vulgarín Cepeda Brenda, Lcdo. Xavier Avilés Córdova.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?- Este dice: Si, señor Secretario, por favor tome votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la moción.**

Concejala y proponente de la moción, Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la misma.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor, de la moción presentada por la señora Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia. CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY VIERNES TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DESARROLLO

El señor Alcalde manifiesta: Señor Secretario sírvase dar lectura al Primer Punto del Orden del Día, procediendo el secretario:

1.- Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del día viernes 23 de enero del 2015.

El Alcalde: señor secretario sírvase dar lectura al acta en referencia.

El Secretario.- Para tales efectos oportunamente se les remitió una copia a los señores Concejales el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veintitrés de enero del año dos mil quince, numerada con el cero treinta y cinco, la cual tiene el texto siguiente: “:.....”. Hasta aquí el texto del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veintitrés de enero del año dos mil quince, la que se encuentra y está suscrita por el Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, Alcalde del cantón Santa



Lucía y el Abogado Pablo Cruz Avilés, Secretario General del Concejo, para revisión de los señores Concejales.

El Alcalde: señores concejales está a vuestra disposición la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del día viernes veintitrés de enero del año dos mil quince.

El señor Concejal Licenciado Avilés Córdova Xavier: Señor Alcalde, compañeros Concejales, si cuento con el respaldo de mis compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veintitrés de enero del presente año.

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por el señor Concejal Licenciado Avilés Córdova Xavier, en el sentido que se apruebe el texto del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veintitrés de enero del año dos mil quince, moción que cuenta con el respaldo de la señorita Concejala Economista Vulgarín Cepeda Brenda, Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia,- Someto a votación señor Alcalde?.- Este dice: Si señor Secretario si no existe otra moción, sírvase tomar votación.-

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejal y proponente de la moción, Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la misma.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor, de la moción presentada por el señor Concejal Licenciado Avilés Córdova Xavier. **CONSEQUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.-** Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señor Secretario, siguiente punto por favor.-

Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señor Secretario, siguiente punto por favor.-



2.- Lectura, Análisis, discusión y Aprobación en Segundo Debate el Proyecto de “ORDENANZA PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA”.

El Secretario.- señor Alcalde, le indico que en la sesión anterior se quedó establecido que se oficie al Director Financiero, Director de Obras Públicas, Director de Planificación a fin que emitan un informe, los cuales han sido entregados a cada uno de los señores concejales.

El Alcalde: señores concejales, en sus manos están los escritos que han presentado todos los departamentos.

Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía.- señor Alcalde, compañeros concejales, si cuento con el apoyo de mis compañeros, como se quedó en la sesión anterior, se solicitó los informes respectivos de varios departamentos, en el primer debate del Proyecto de “Ordenanza para el Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Santa Lucía”, el criterio que nos presenta la Dirección Financiera es que el presupuesto de la Dirección de Obras Públicas para este año, se encuentra contemplado en el programa de servicios comunales, en un costo de tres millones trescientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco con dieciocho, el mismo que ha sido distribuido, pero acá dice, si se deduce el cinco por ciento, dentro del presupuesto que es de tres millones trescientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco con dieciocho, se entendería que ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta y siete pasaría a financiar la ordenanza en mención, en conclusión, este valor va a afectar el distributivo de remuneraciones y al personal contratado, afectaría la adquisición de bienes, afectaría a los contratos de las obras, y afectaría a otros gastos como es el seguro de los bienes municipales, en el otro oficio del Arquitecto Enrique Abad Campelo, que es de la Dirección de Planificación y Organización Territorial, nos dá su punto de vista y sugiere, que los proyectos de ordenanza sean socializados previamente con el personal de la institución y la ciudadanía, indica además que esta ordenanza, no trata sobre el tema de seguridad y soberanía alimenticia como parte principal, es importante también recordar que al tomar la decisión de ejecutar esta ordenanza se debe hacer la reforma a los diferentes instrumentos de planificación como es el PAC y el POA y el presupuesto general de la institución.

El Ingeniero Alberto Cabrera Merchán, Director de gestión de Obras Públicas, coincide con el criterio del Arquitecto Enrique Abad, dice en el sector público las excepciones como se hace en derecho y como dice el Abogado Figueroa también se deshace, es decir, en el presupuesto debe indicar ejecutar dentro del programa de obras públicas, porque las construcciones de las obras solicitadas en el proyecto de ordenanza deben ser concluidas por el municipio y con recursos estatales para la creación del centro de acopio de productos, centro de distribución, centro de comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales, mercados y obras, deberán estar consideradas, pero no está considerado, considero que al querer cumplir con este propósito se debe realizar reformas de los diferentes instrumentos dentro de la institución como el POA y el PAC y el presupuesto entre otros, o sea, yo veo que aquí los señores financiero, obras públicas y planificación,



nos dan la sugerencia de que antes de tomar esta decisión, teníamos que haber hecho una socialización con el presupuesto, el concejal Xavier Avilés hizo una sugerencia que no sea el cinco por ciento, sino que sea menos, entonces, mi criterio es que tenemos que revisar para poder dar paso a esta ordenanza.

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena.- compañeros concejales, en el primer debate se dijo que antes de presentar una ordenanza primero tiene que ser socializada, porque no podemos tomar decisiones, en este caso, primero las partes involucradas no lo saben, como lo dice los diferentes informes, va a afectar una parte en el tema de presupuesto que ya fue asignado el año anterior, en este caso, como decía la Vicealcaldesa, es importante, y es la primera vez que nosotros vamos a aprobar una ordenanza en el tema de economía popular solidaria y es algo grande que nosotros como GAD de Santa Lucía, vamos a promover las diferentes pequeñas empresas en nuestro cantón, además como ya escuchamos a la economista Blanca Sandoval con el ante proyecto que se presentó y que ustedes lo tienen en sus manos, el tema va más en el tema de fortalecimiento asociativo, seguimiento en las diferentes capacitaciones que se les van a dar a las diferentes instituciones convenios podemos trabajar sea MIPRO, sea con el departamento de productividad, sea la IEPS, nos dan diferentes organismos para poder trabajar, esta ordenanza, como lo decía en el tema de presupuesto con los informes que tenemos está elevado para el pequeño cantón que nosotros tenemos, sería importante en este caso, corregir una parte de la ordenanza, como sugerencia, porque como se decía, no queremos nosotros como concejales, aprobar ordenanzas en papel muerto, queremos nosotros las ordenanzas que vamos aplicar, que vamos a aprobar, hacer el seguimiento y se lo socialice con las diferentes instituciones, con la ciudadanía, porque el día de ayer también estaba leyendo que dentro de los informes que nos presentaron a la Comisión de Planificación y Presupuesto, hay una parte en la que veía que dice, recaudación por ordenanza, o sea, como que no se había aplicado ordenanza, era como más o menos ochenta dólares, es una duda que se me creó, qué ordenanza la ciudadanía no la ha podido aplicar, o cual es la que se les ha cobrado, porque al menos si a mí me preguntan cuál ordenanza, yo no les estoy aprobando como ciudadanía, son algunas ordenanza que tenemos y de verdad, es muy importante para nosotros aprobarlas, hay una sugerencia, que nos están presentando los diferentes directores, en este caso, tenemos este proyecto, que vamos a aprobar, que históricamente para nosotros como una nueva administración nos estamos enfocando mucho en la parte productiva de estas pequeños asociaciones, en las cuales, han estado abandonadas, nunca han sido visibles, y nosotros los estamos involucrando también dentro de la administración, entonces, es importante también Ingeniero, que la sugerencia que están presentando los directores, que es el porcentaje del presupuesto de este proyecto de ordenanza.

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier.- señor Alcalde, compañeros concejales, concuerdo mucho con los compañeros concejales y tomando en cuenta los informes de los directores de las diferentes áreas que se van a ver afectadas con esta ordenanza, mi propuesta es que en el artículo once de la ordenanza donde trata sobre el financiamiento donde dice que el presupuesto será del cinco por ciento, se tome en consideración un porcentaje del cero coma cinco por ciento, es decir, la mitad del uno por ciento del



presupuesto indicado en el artículo once de la presente ordenanza, el Director Financiero en su informe indica que para aprobar esta ordenanza habría que modificar el presupuesto, si cuento con el respaldo de algún compañero concejal, para que se apruebe el segundo debate del Proyecto de **“Ordenanza para el Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria en el Cantón Santa Lucía”** con la reforma del artículo once del cero coma cinco por ciento.

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por el señor Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier y cuenta con el respaldo de la señora Vicealcaldesa Anchundia Bajaña Mirella, señores concejales Basurto Arreaga Manuel, Ec. Vulgarín Cepeda Brenda, Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia.- Someto a votación señor Alcalde?- Este dice: Si señor Secretario si no existe otra moción, sírvase tomar votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía: razona su voto.- siempre y cuando se reforme el artículo al que hace referencia el compañero Xavier Avilés, mi voto, **a favor de la moción.**

Concejal y proponente de la moción, Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la misma.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor, de la moción presentada por la señorita Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena. CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE “ORDENANZA PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA”.

Siendo las trece horas treinta y cinco minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor Alcalde del cantón, Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, declara terminada la Sesión Ordinaria del día viernes treinta de enero del dos mil quince.-

Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Ab. Pablo Cruz Avilés
SECRETARIO GENERAL